



CERTIFICACIÓN

La Suscrita Secretaria General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas,
CERTIFICA:

Tegucigalpa, MDC, 04 de junio de 2021 **RESOLUCIÓN NUMERO: 111-2021 SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS CONSIDERANDO:** Que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, a través de la Gerencia Administrativa mediante Memorando GA-531-2021 de fecha 03 de Junio de 2021, solicita apoyo presupuestario por un monto de **Treinta y Tres Millones Trescientos Treinta y Tres Mil Trescientos Treinta y Cuatro Lempiras Exactos (L33,333,334.00)** y traslado interno de fondos con fuente 11 Tesoro Nacional por **Siete Millones de Lempiras Exactos (L7,000,000.00)**, asignaciones que se requieren para efectuar el pago de la Contribución que corresponde al Estado de Honduras a favor del Fondo Multilateral e Inversiones FOMIN del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), con base a la aprobación del Convenio Constitutivo del Fondo Multilateral de Inversiones III correspondiente al año 2019, por un monto de US\$ 1,666,666.67, pago solicitado mediante Memorando DGCP-0P-013/2020 de la Dirección General de Crédito Público. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección General de Presupuesto realizó la revisión de la base legal y disponibilidad presupuestaria de la solicitud, por lo que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas estima procedente otorgar financiamiento y trasladar fondos del Tesoro Nacional por **Treinta y Tres Millones Trescientos Treinta y Tres Mil Trescientos Treinta y Cuatro Lempiras Exactos (L33,333,334.00)** para financiar lo descrito en el considerando anterior y en lo que corresponde al traslado interno de fondos, por **Siete Millones de Lempiras Exactos (L7,000,000.00)** la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas lo autorizó mediante Dictamen de Modificación Presupuestaria No. 195-DGP-AE y Documento de Modificación Presupuestaria FMP-05 No.00050 ambos de fecha 3 de junio 2021. **CONSIDERANDO:** Que conforme a la normativa presupuestaria corresponde a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, realizar los traslados de fondos de la Institución 449 Servicios Financieros de la Administración Central a las diferentes Instituciones del Sector Público mediante Resolución Interna y Viceversa. **CONSIDERANDO:** Que la presente Resolución Interna constituye un Instrumento Legal para realizar la ampliación presupuestaria a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, sin embargo, la ejecución de los fondos es responsabilidad de la Institución ejecutora del gasto, en cumplimiento a la Normativa Legal Vigente. **POR TANTO:** En aplicación de los Artículos 36, Numeral 8 de la Ley General de la Administración Pública; 35 y 37 numeral 4) de la Ley Orgánica del Presupuesto, 24 literal a) numeral 4 de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto. **RESUELVE: ARTÍCULO 1º.** Ampliar mediante el traslado de fondos, el Presupuesto de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas la asignación presupuestaria siguiente:

INSTITUCION 100
SECRETARÍA DE FINANZAS
PROGRAMA 01
ACTIVIDADES CENTRALES
SUB PROGRAMA 00
PROYECTO 000
ACTIVIDAD 001
DIRECCION Y COORDINACION SUPERIOR
GERENCIA ADMINISTRATIVA 001: Gerencia Central



UNIDAD EJECUTORA 001: Secretaría de Estado

50000	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES	
53000	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	
	AL SECTOR EXTERNO	
53310 11 001	Transferencias a Organismos Internacionales	
	-Cuotas Ordinarias	
4027	Fondo Multilateral de Inversiones	<u>L 33,333,334.00</u>
TOTAL AMPLIACION...		<u>L 33,333,334.00</u>

ARTÍCULO 2º. La ampliación anterior será financiada de la estructura presupuestaria siguiente:

INSTITUCION 449
SERVICIOS FINANCIEROS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL
PROGRAMA 99
SERVICIOS FINANCIEROS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL
SUBPROGRAMA 00
PROYECTO 00
ACTIVIDAD 002
ASIGNACIONES FINANCIERAS PARA CONTINGENCIAS
GERENCIA 001: GERENCIA CENTRAL
UNIDAD EJECUTORA 002: DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO

90000	OTROS GASTOS	
99000	Asignaciones Globales	
99300 11 001 0000	Para Erogaciones Corrientes	
	Imprevistos	<u>L 33,333,334.00</u>
TOTAL FINANCIAMIENTO		<u>L 33,333,334.00</u>

NOTIFIQUESE: (FYS) LUIS FERNANDO MATA ECHEVERRY Secretario de Estado (FYS)
FANNY LUCÍA MARADIAGA VALLECILLO Secretaria General.

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los diez días del mes de junio del año dos mil veintiuno.

FANNY LUCÍA MARADIAGA VALLECILLO
SECRETARIA GENERAL

*FMoya